



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACUERDO 154/2021, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.

Mediante Acuerdo Plenario de las Cortes de Castilla y León de 8 de junio de 2016 se aprobó el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, cuyas líneas y objetivos estratégicos son:

- Defensa y refuerzo de la actividad de la minería del carbón.
- Promoción de nuevas actividades vinculadas a la minería.
- Fortalecimiento de la actividad económica en sectores distintos de la minería: proceso de diversificación de la economía de la zona.
- Fomento del emprendimiento.
- Mejorar la formación y la cualificación del capital humano.
- Plan de Empleo y otras medidas de protección social.
- Mejora del entorno.

El Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros con un horizonte temporal inicial 2016-2020, fue objeto de prórroga durante el año 2021 mediante Acuerdo 98/2020, de 10 de diciembre, de la Junta de Castilla y León; por lo que ha venido articulando la política de reindustrialización y apoyo social de la Junta de Castilla y León a las comarcas mineras del carbón de León y Palencia, durante los últimos seis años.

El propio Plan ya reflejaba que el proceso de dinamización de los municipios mineros es un proceso a largo plazo y que como tal, sigue vigente el objetivo con el que nació de impulsar el desarrollo y la diversificación de la actividad económica y del empleo en las cuencas mineras, facilitando la creación de empleo en estos territorios, ofreciendo una alternativa que permita superar las consecuencias derivadas de cierre de las minas de carbón y de este modo detener el proceso de pérdida de población de estas zonas.

El escenario actual con el cierre de las explotaciones mineras de carbón y el inicio del desmantelamiento de las cuatro centrales de generación termoeléctrica ubicadas en la Comunidad de Castilla y León, conlleva que la política de reconversión de estos territorios se base en la implementación de las estrategias comunitaria, nacional y regional de transición justa.

Así ante la aprobación del Mecanismo Europeo de Transición Justa, el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros acordó constituir en febrero de 2021 la Mesa Autonómica de Trabajo por la Transición Justa de Castilla y León, con la finalidad de contar con un instrumento de trabajo, con representación mayoritaria de los miembros del Comité de Seguimiento, que sirva operativamente y con eficacia al proceso de análisis y diseño en la Comunidad de Castilla y León para los diferentes instrumentos de financiación para las provincias de León y de Palencia, y que son las identificadas en el Mecanismo Europeo de Transición Justa y que coincide también con el ámbito territorial fijado en los convenios de transición justa.

La implementación del Plan Nacional de Transición Justa, que concretará las prioridades de inversión para las dos provincias de la Comunidad, a tenor de lo establecido en el Reglamento Europeo 2021/1056 del Parlamento y del Consejo, por el que se establece el Fondo de Transición Justa, aprobado el 24 de junio de 2021, requiere de un proceso de negociación y diseño entre las Administraciones Central y Autonómica que se extenderá previsiblemente a lo largo del año 2022.

A consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de noviembre de 2021 el Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros, adoptó, por unanimidad informar favorablemente la prórroga del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Esta prórroga se justifica asimismo en la necesidad de mantener determinados instrumentos que se han demostrado eficaces para la reconversión y dinamización de las cuencas mineras en tanto se implementa y se incardinan en el Plan Territorial de transición justa:

- La bonificación en el precio del suelo industrial en los polígonos de titularidad de la Junta de Castilla y León.
- El mantenimiento de las Oficinas Tierras Mineras, ubicadas en Villablino, La Pola de Gordón y Guardo.
- Y la continuidad del Plan Especial de Empleo en los municipios mineros para trabajadores procedentes del sector minero.

La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León determina, en su artículo 16, entre las atribuciones de la Junta de Castilla y León, la relativa a la aprobación de los programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad.

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Energía y Minas tiene encomendadas, entre otras, la planificación, ejecución y gestión de programas y ayudas que contribuyan al aprovechamiento racional de los recursos minerales y geológicos, y la formación de los trabajadores del sector minero, así como el estudio, promoción y apoyo de los sectores energético y minero.

Por su parte la Consejería de Empleo e Industria, a través de la Dirección General de Industria, tiene entre sus competencias el Plan Director de Promoción Industrial, que, en base a lo establecido en la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, prevé la existencia de programas territoriales de fomento cuando concurren



especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive (como es el caso de las cuencas mineras del carbón).

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda e iniciativa de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Empleo e Industria, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de diciembre de 2021 adopta el siguiente

ACUERDO

Prorrogar la vigencia del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Valladolid, 30 de diciembre de 2021.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*El Consejero
de Economía y Hacienda,*

Fdo.: CARLOS JAVIER FERNÁNDEZ CARRIEDO